CONTRATO 09/2018

LPN N° 01/2018 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE CAACUPE - PLURIANUAL" ID: 347.456.

Entre la Municipalidad de Caacupé, domiciliada en Municipalidad de Caacupé, calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por ***Lic. Diego Armando Riveros González, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 3.662.726 y la Abg. Jessica Noguera Cabañas, Secretaria General con Cedula de Identidad N° 5.053.796****, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma* ***ING. ALFREDO LEZCANO CON RUC 618172-4****, domiciliada en la ciudad San Lorenzo calle Coronel Romero 472, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "* ***CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE CAACUPE - PLURIANUAL*** *", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE CAACUPE - PLURIANUAL".----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria- Plurianual vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340040.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación LPN N° 01/2018 convocado por la Municipalidad de Caacupé, según Resolución IM 7344/18 y Resolución JM N° 589/2018.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la emisión de la Orden de Inicio de obras hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

EMPRESA ADJUDICADA				ING. ALFREDO LEZCANO	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	REPLANTEO Y MARCACION	Metros cuadrados	2.478	800	1.982.400
2	CARTEL DE OBRA	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
3	PERFILADO PARA CAJA DE EMPEDRADO	Metros cúbicos	992	8.000	7.936.000
4	Pavimento tipo empedrado c/ compactación mecánica y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada 6ta.	Metros cuadrados	2.478	40.000	99.120.000
5	Cordón de hormigón (0,10x0,40x0,50 m.) - Incluye encalado 1:3 (cemento y arena lavada de río)	Metro lineal	826	21.000	17.346.000
6	Muro y piso de P.B.C. - con arena lavada y muro cal (incluye excavación)	Metros cúbicos	4,5	295.000	1.327.500
7	Relleno posterior al cordón (1,00 metro mínimo a cada lado)	Metros cúbicos	166	84.000	13.944.000
8	Traslado de una columna de ANDE	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
9	Limpieza final y retiro de escombros	Metros cuadrados	2.478	1.600	3.964.800
10	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	1.470	800	1.176.000
11	Cartel de obra	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
12	Perfilado para caja de empedrado	Metros cúbicos	588	8.000	4.704.000
13	Pavimento tipo empedrado c/ compactación mecánica y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada 6ta.	Metros cuadrados	1.470	40.000	58.800.000
14	Cordón de hormigón (0,10x0,40x0,50 m.) - Incluye encalado 1:3 (cemento y arena lavada de río)	Metro lineal	589	21.000	12.369.000
15	Hormigón fck de 260 kg/m2, espesor 0,17 metros.	Metros cúbicos	2	1.700.000	3.400.000
16	Muro de contención	Metros cúbicos	3	295.000	885.000
17	Relleno posterior al cordón (1,00 metro mínimo a cada lado)	Metros cúbicos	118	84.000	9.912.000
18	Limpieza final y retiro de escombros	Metros cuadrados	1.470	1.600	2.352.000
19	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	1.368	800	1.094.400
20	Cartel de obra	Unidad	1	1.000.000	1.000.000

Construcciones Civiles en Gral.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ÑACUNDAY — INTENDENCIA — ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS 2015-2020

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ÑACUNDAY — SECRETARÍA GENERAL — ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS 2015-2020

21	Perfilado para caja de empedrado	Metros cúbicos	248	8.000	1.984.000
22	Pavimento tipo empedrado c/ compactación mecánica y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada 6ta.	Metros cuadrados	1.368	40.000	54.720.000
23	Cordón de hormigón (0,10x0,40x0,50 m.) - Incluye encalado 1:3 (cemento y arena lavada de río)	Metro lineal	342	21.000	7.182.000
24	Relleno posterior al cordón (1,00 metro mínimo a cada lado)	Metros cúbicos	69	84.000	5.796.000
25	Limpieza final y retiro de escombros	Metros cuadrados	1.368	1.600	2.188.800
26	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	2.445	800	1.956.000
27	Cartel de obra	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
28	Perfilado para caja de empedrado	Metros cúbicos	978	8.000	7.824.000
29	Desmonte de tierra	Metros cúbicos	900	45.000	40.500.000
30	Pavimento tipo empedrado c/ compactación mecánica y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada 6ta.	Metros cuadrados	2.445	40.000	97.800.000
31	Cordón de hormigón (0,10x0,40x0,50 m.) - Incluye encalado 1:3 (cemento y arena lavada de río)	Metro lineal	600	21.000	12.600.000
32	Muro de contención P.B.C. con arena lavada y muro cal (incluye excavación)	Metros cúbicos	11,5	295.000	3.392.500
33	Relleno posterior al cordón (1,00 metro mínimo a cada lado)	Metros cúbicos	60	84.000	5.040.000
34	Limpieza final y retiro de escombros	Metros cuadrados	2.445	1.600	3.912.000
35	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	2.088	800	1.670.400
36	Cartel de obra	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
37	Perfilado para caja de empedrado	Metros cúbicos	835	8.000	6.680.000
38	Desmonte de tierra	Metros cuadrados	55	40.000	2.200.000
39	Pavimento tipo empedrado c/ compactación mecánica y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada 6ta.	Metros cuadrados	2.088	40.000	83.520.000
40	Cordón de hormigón (0,10x0,40x0,50 m.) - Incluye encalado 1:3 (cemento y arena lavada de río)	Metro lineal	4.176	21.000	87.696.000
41	Muro de contención P.B.C. con arena lavada y muro cal (incluye excavación)	Metros cúbicos	10	295.000	2.950.000
42	Relleno posterior al cordón (1,00 metro mínimo a cada lado)	Metros cúbicos	835	84.000	70.140.000
43	Limpieza final y retiro de escombros	Metros cuadrados	2.088	1.600	3.340.800
		Metros			

46	Perfilado para caja de empedrado	Metros cúbicos	756	8.000	6.048.000
47	Pavimento tipo empedrado c/ compactación mecánica y relleno de espacios entre piedras con arena lavada y piedra triturada 6ta.	Metros cuadrados	1.890	40.000	75.600.000
48	Cordón de hormigón (0,10x0,40x0,50 m.) - Incluye encalado 1:3 (cemento y arena lavada de río)	Metro lineal	270	21.000	5.670.000
49	Muro de contención P.B.C. en bocacalle- espesor: 0,40 m. - con arena lavada y muro cal (incluye excavación)	Metros cúbicos	12	295.000	3.540.000
50	Muro y piso de P.B.C. - con arena lavada y muro cal (incluye excavación)	Metros cúbicos	206	295.000	60.770.000
51	Piso hormigón masa (espesor: 0,05 m)	Metros cuadrados	14	60.000	840.000
52	Losa de H° A° (espesor: 20 cm. y doble parrilla de varillas de 10 mm c/ 20 cm.)	Metros cúbicos	4	2.000.000	8.000.000
53	Relleno posterior al cordón (1,00 metro mínimo a cada lado)	Metros cúbicos	92	84.000	7.728.000
54	Limpieza final y retiro de escombros	Metros cuadrados	1.890	1.600	3.024.000
55	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	1.257	800	1.005.600
56	Cartel de obra	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
57	Perfilado para caja de empedrado	Metros cúbicos	503	8.000	4.024.000
58	Pavimento tipo empedrado c/ compactación mecánica y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada 6ta.	Metros cuadrados	1.257	40.000	50.280.000
59	Cordón de hormigón (0,10x0,40x0,50 m.) - Incluye encalado 1:3 (cemento y arena lavada de río)	Metro lineal	177	21.000	3.717.000
60	Muro de contención P.B.C. en bocacalle- espesor: 0,40 m. - con arena lavada y muro cal (incluye excavación)	Metros cúbicos	8	295.000	2.360.000
61	Muro y piso de P.B.C. - con arena lavada y muro cal (incluye excavación)	Metros cúbicos	112	295.000	33.040.000
62	Piso hormigón masa (espesor: 0,05 m)	Metros cuadrados	9	60.000	540.000
63	Losa de H° A° (espesor: 20 cm. y doble parrilla de varillas de 10 mm c/ 20 cm.)	Metros cúbicos	3,5	2.000.000	7.000.000
64	Relleno posterior al cordón (1,00 metro mínimo a cada lado)	Metros cúbicos	59	84.000	4.956.000
65	Limpieza final y retiro de escombros	Metros cuadrados	1.257	1.600	2.011.200
66	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	428	800	342.400
67	Cartel de obra	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
68	Perfilado para caja de empedrado	Metros cúbicos	172	8.000	1.376.000
69	Pavimento tipo empedrado c/ compactación mecánica y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada 6ta.	Metros cuadrados	428	40.000	17.120.000
	Cordón de hormigón (0,10x0,40x0,50 m.) - Incluye encalado				

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
INTENDENCIA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS 2015-2020

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
SECRETARÍA GENERAL
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS 2015-2020

72	Relleno posterior al cordón (1,00 metro mínimo a cada lado)	Metros cúbicos	43	84.000	3.612.000
73	Limpieza final y retiro de escombros	Metros cuadrados	428	1.600	684.800
74	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	462	800	369.600
75	Cartel de obra	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
76	Perfilado para caja de empedrado	Metros cúbicos	185	8.000	1.480.000
77	Pavimento tipo empedrado c/ compactación mecánica y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada 6ta.	Metros cuadrados	462	40.000	18.480.000
78	Cordón de hormigón (0,10x0,40x0,50 m.) - Incluye encalado 1:3 (cemento y arena lavada de río)	Metro lineal	154	21.000	3.234.000
79	Muro de contención P.B.C. con arena lavada y muro cal (incluye excavación)	Metros cúbicos	2	295.000	590.000
80	Relleno posterior al cordón (1,00 metro mínimo a cada lado)	Metros cúbicos	31	84.000	2.604.000
81	Limpieza final y retiro de escombros	Metros cuadrados	462	1.600	739.200
82	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	2.948	800	2.358.400
83	Cartel de obra	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
84	Perfilado caja de empedrado	Metros cúbicos	1.180	8.000	9.440.000
85	Cordón de H° (0,10x0,40x0,50 m)-Incluye encalado 1:3(cemento y arena lavada de rio)	Metro lineal	439	21.000	9.219.000
86	Cordón cuneta	Metro lineal	370	120.000	44.400.000
87	Pavimento tipo empedrado c/ compactación mecánica y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada 6ta.	Metros cuadrados	2.948	40.000	117.920.000
88	Excavación	Metros cúbicos	34	45.000	1.530.000
89	Canal de PBC - paredes de 0,40m de ancho y base de 0,30m de espesor	Metros cúbicos	28	295.000	8.260.000
90	Hormigón Masa (espesor : 5cm)	Metros cuadrados	17	60.000	1.020.000
91	Losa tapa de H°A° doble parrilla (espesor: 0,20m)	Metros cúbicos	8	2.400.000	19.200.000
92	Viga de H°A°	Metros cúbicos	4	1.600.000	6.400.000
93	Relleno posterior al cordón	Metros cúbicos	29	84.000	2.436.000
94	Muro de contención de P.B.C. donde termina el empedrado	Metros cúbicos	2	295.000	590.000
95	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	2.948	1.600	4.716.800
				Precio Total:	1.321.574.100

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS 2015-2020
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS 2015-2020
SECRETARÍA GENERAL

Observación: La orden de inicio será entregada por la Municipalidad de Caacupé y podrá ser por tramos determinados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra será de 180 (ciento ochenta) días a partir de la emisión de la Orden de Inicio por parte de la Convocante. Dirección de la Obra: Según Especificaciones Técnicas., en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

**** Garantía de Mantenimiento de Contrato: Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva:***

8.1. Seguro contra daños a terceros, monto global no inferior a Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) por persona----------

8.2. Seguro contra accidentes de trabajo a su personal, que cubra en caso de muerte y/o incapacidad total permanente, un importe no inferior a Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) por persona, incluyendo además los riesgos de incapacidades parciales permanentes, proporcionales a la suma indicada.----------

8.3 Seguro contra todo riesgo en zona de obras y materiales de la contratante: monto global no inferior a Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) por vez.----------

Las pólizas deberán tomarse a prima única, sin ninguna limitación de cobertura y sin franquicias. Deberá contener una condición que subordina su cancelación a un aviso de la empresa de seguros de la Contratante.----------

Todas las pólizas de seguro deberán presentarse a la Unidad Operativa de Contrataciones para su verificación e informe de cumplimiento, como condición previa a la emisión de la Orden de Inicio y firma del contrato.----------

**** Moneda del contrato: Guaranies_____***

Condiciones de pago: contra certificaciones

Plazo de pago: 15 (quince) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Documentos requeridos: Pedido de pago, certificado de avance de la obra para su posterior fiscalización del fiscal designado, factura crédito, cumplimiento tributario, ultima Declaración de IVA, estos documentos deberán ser presentados por Mesa de entrada de la Institución Municipal, en horarios de Lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs. Y sábados de 07:00 hs a 11:00 hs, en ningún caso podrá sobrepasar el plazo de 60 (sesenta) días para el proceso de pago

**** Fondo de reparo**: Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03.----------*

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la Contratante emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) N/A

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03) N/A

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato). N/A----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS SIGUIENTES TRAMOS:

1	Calle Acceso al Oratorio de Caacupé mi - Cñia. Caacupé mi
2	Calle s/n Barrio San Juan Bautista
3	Calle s/n Barrio Kennedy
4	Calle s/n cercanías del Poder Judicial - Barrio Loma Guasu
5	Calles aledañas a la Esc. y Col. San Francisco - B° San Fco.
6	Calles aledañas al Club Gral. Díaz - B° Loma Guasu y Gral. Díaz
7	Calle acceso al Club 15 de agosto - Cabañas
8	Calle s/n acceso a Asentamientos e ITV

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y| costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de junio de dos mil diez y ocho.----------

Abog. Jessica Noguera Cabañas
Secretaria General

Lic. Diego Riveros González
Intendente Municipal

ING. ALFREDO LEZCANO
RUC 618172-4

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano